



Centro de control y explotación
 Autopista M-12, P.K. 4 (Sentido Sur)
 28042 Barajas (Madrid)
 Teléfono: 91 301 70 00
 Fax 91 301 70 07
 Email: facturacion@seitt-m12.es

SOLICITUD DE FACTURACIÓN

Este documento es el medio a través del cual podrá solicitarnos la facturación de los tránsitos realizados por ustedes.

Rogamos rellenen los datos que a continuación se detallan:

- En caso de pagos en efectivo, nos deberán enviar los **tickets originales**.
- **Solamente, si utiliza tarjetas de crédito o VIA T** indique el número completo de las mismas (no es necesario enviar los tickets, cursará de forma automática y mensual las facturas).

C.I.F

D.N.I

CLIENTE

DIRECCIÓN DE FACTURACIÓN

NÚMERO

ESCALERA

PISO

TELÉFONO

C. POSTAL

POBLACIÓN

PROVINCIA

DIRECCIÓN DE ENVÍO *(en caso de ser la misma dirección de facturación no rellenar)*

NÚMERO

ESCALERA

PISO

CÓDIGO POSTAL

POBLACIÓN

PROVINCIA

En el caso de que nos adjunten justificantes en efectivo (Recibo o Ticket preimpresos):

TRÁNSITOS REALIZADOS		
MES	NÚMERO DE RECIBOS	IMPORTE ABONADO
TOTAL		

Cumplimentar en caso de que sus tránsitos sean abonados con tarjetas (1):
(Visa, Mastercard, R-6000, 4B- Crédito y Servired)

Cumplimentar en caso de que sus tránsitos sean abonados con ViaT/OBE (1).

(1) Tanto para tránsitos abonados con tarjetas como por ViaT/OBE; es IMPRESINDIBLE, adjuntar certificado bancario de titularidad de la/s tarjeta/s y/o ViaT/OBE.

Deben devolverlo cumplimentado a nombre de **SEITT, S.M.E., S.A. M-12.**

Firma, sello y fecha:

Normas de utilización:

- 1.- Utilizar siempre estos modelos o copias de los mismos.
- 2.- Anotar claramente los datos fiscales.
- 3.- Todos los tickets deberán pertenecer exclusivamente a **SEITT, S.M.E., S.A. M-12**
- 4.- **Sólo se incluirán los tránsitos pagados al contado,** omitiendo tickets de peaje abonados con tarjetas de crédito o VIA T.
- 5.- Adjuntar los tickets correspondientes agrupados por meses.
- 6.- Firma y sello de la empresa solicitante.
- 7.- Remitir el formulario vía email, fax o correo postal (*datos en el encabezado del formulario*).
- 8.- Pueden enviar todos los números de Tarjeta/OBES asociados en un fichero Excel o en una hoja adicional.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de Carácter Personal, los datos que nos faciliten serán incorporados a ficheros automatizados propiedad de Seitt, SME, SA con las garantías y derechos previstos en dicha norma y para ser utilizados exclusivamente en las tareas de facturación.

Según Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Artículo 11. Plazo para la expedición de las facturas.

1. *Las facturas deberán ser expedidas en el momento de realizarse la operación. No obstante, cuando el destinatario de la operación sea un empresario o profesional que actúe como tal, las facturas deberán expedirse antes del día 16 del mes siguiente a aquél en que se haya producido el devengo del Impuesto correspondiente a la citada operación.*